



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar
VISTO

REGISTROS DE DECRETOS
2023

6 de noviembre de 2023



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

La solicitud formulada por la Sra. JURAO VIVIANA, DNI. 36.509.740 planteando la necesidad de que por intermedio de la Subsecretaría de Salud se les facilite su traslado para llevar a su hija Narella Vairo a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para atenderse por medio de profesionales médicos especialistas a fin de mejorar su estado de salud, y

CONSIDERANDO

Que la carencia de recursos de la solicitante, como así también los problemas de salud que padece en su seno familiar, ha sido debidamente constatados por encuesta socio-económica realizada por la Subsecretaría de Salud, avalando el requerimiento presentado,

Que en razón de la imposibilidad de proceder a este traslado con vehículos municipales este Departamento Ejecutivo se hará cargo de los gastos originados con motivo de estos viajes, los cuales fueron realizados por la empresa de transporte LOBOS BUS S.R.L., a quien debe abonársele por su servicio,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1*.- Otórgase subsidios por un total de Pesos ONCE MIL CIEN (\$ 11.100,00) a favor de la Señora JURAO VIVIANA, DNI. 36.509.740 con destino a afrontar gastos de traslados conjuntamente con su hija Narella Vairo para ser atendida por profesional médico debido especialista, teniendo en cuenta la carencia de recursos presentada por la solicitante, debidamente constatada mediante encuesta socio económica efectuada por la Subsecretaria de Salud Municipal y por no contar con vehículo Municipal para realizar los mismos.

ARTICULO 2*.- Autorizar a abonar la suma otorgada a la requirente a favor de la empresa LOBOS BUS S.R.L., C.U.I.T. 30-69618747-5 en su calidad de prestador del servicio de traslado solicitado, imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 08-81.04- 5.1.4.0. "Ayuda Sociales a personas" del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3 *.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 2.188

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Ejecutiva
Municipalidad de Monte

Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte